

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 107

La Plata, 14 de Abril 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA (Códigos 301/310) – Luz y Fuerza (código 256/259). S/ Eliminación de Planillas de autorización On Line.**

Se comunica a las Entidades Primarias que la Mesa Ejecutiva de Femeba dispuso ampliar la eliminación de las planillas de autorización On Line de consultas y prácticas médicas, para las autorizaciones a través del sistema Fol2PM (profesionales médicos), independientemente de la generación de la autorización (manual, lector de banda magnética y token), a partir de las prestaciones autorizadas desde el 1° de Mayo (presentación Junio del corriente), con el objeto de agilizar el proceso de facturación, la eliminación de las presentaciones fuera de término, y el compromiso de reducción del uso de papel.

**IMPORTANTE.** Esta modalidad se aplicará exclusivamente para las prestaciones incluidas en el convenio capitado de afiliados EPF y EPO ámbito FEMEBA, no aplica para los afiliados capitados en otras Entidades (Mar Del Plata, Balcarce, La Plata, Trenque Lauquen, etc.), que se mantendrán las planillas como hasta el momento.

Por lo expuesto, las autorizaciones a través del sistema Fol2PM de afiliados EPF Y EPO FEMEBA completas en todos sus ítems (diagnóstico, Historia Clínica) quedarán automáticamente facturadas, ingresando en el mes de presentación que corresponda.

Los profesionales podrán verificar el estado de las prestaciones brindadas en el sistema Fol2PM, emitidas y/o registradas.

En cuanto a los informes de las prácticas médicas en cuestión, el profesional actuante deberá mantener en resguardo por el término de un año, tanto el informe de la prestación como la R/p de la indicación médica, a los efectos de poder remitir en el momento que la Auditoría Central de FEMEBA lo requiera, en un plazo **máximo de 5 días hábiles**.

Se solicita ampliar la difusión entre los profesionales de vuestra Entidad, informando que el sistema requerirá cuando se debe cargar el número de planilla para la atención de afiliados de clearing.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar